



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 07 de octubre de 2026

RES. DECECO N° 0741-26

Expte. N° 6.586/23

**VISTO:**

El Gasto de la 7° Edición de la Revista Digital "Económicas Habla", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante expediente N° 6905/22 se tramitó la contratación del servicio de elaboración de la revista digital, en el cual constan los tres presupuestos y se adjudica a la firma Luque Mauricio Javier.

Que la Secretaría de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua, autoriza y adjunta las facturas presentadas por el Diseñador, Sr. Mauricio Luque, por haber cumplido con las Etapas de elaboración de la Revista Digital "Económicas Habla" Etapa VII, con imputación a la partida Investigación y Extensión- Investigación.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Convalidar** lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos efectuados para la elaboración de la 7° Edición de la Revista digital "Económicas Habla", por la suma total de **QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 (\$502.677,78)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| ORDEN | PROVEEDOR             | FACTURA        | FECHA      | INCISO | IMPORTE      |
|-------|-----------------------|----------------|------------|--------|--------------|
| 1     | Luque Mauricio Javier | 00002-00000103 | 16/09/2026 | 3.5.3. | \$330.331,11 |
| 2     | Luque Mauricio Javier | 00002-00000104 | 23/09/2026 |        | \$172.346,67 |
| TOTAL |                       |                |            |        | \$502.677,78 |

**ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado** los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica y a la partida presupuestaria Investigación y Extensión- Investigación.

**ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial** y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/wlt

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.